



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 79/2017.

ACTOR: ROLANDO RODRÍGUEZ
FLORES.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDARIO**
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 79/2017.

ACTOR: ROLANDO RODRÍGUEZ
FLORES.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDARIO
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con la documentación siguiente:

- Acuerdo de catorce de marzo del presente año, en el cual se ordena integrar el expediente JDC 79/2017 y turnarlo a la ponencia a su cargo.
- Certificación por parte de la Secretaría General de Acuerdos de catorce de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se hace constar que dentro del plazo concedido, el actor no señaló domicilio en esta ciudad.
- Escrito y anexos de veintiuno de marzo del año en curso, signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por este Tribunal el catorce de los corrientes.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta y anexos, para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el juicio ciudadano de cuenta, en la ponencia del Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**.

TERCERO. Actor. Téngase a Rolando Rodríguez Flores como actor, promoviendo el juicio ciudadano citado al rubro.

CUARTO. Notificaciones. Toda vez que de la certificación de cuenta se advierte que no compareció para señalar domicilio en esta ciudad, las subsecuentes se harán por estrados aún las de carácter personal.

QUINTO. Cumplimiento e informe circunstanciado. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político de Morena dando cumplimiento al requerimiento de fecha catorce de marzo del presente año y por rendido el correspondiente informe circunstanciado en términos del artículo 367, fracciones V y VI del Código Comicial de la Entidad.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página de internet de este Tribunal.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante la licenciada Rosalba Hernández Hernández, Secretaria con quien actúa. **DOY FE.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Roberto Eduardo Sigala Aguilar", written in a cursive style.